INFORME DE EVALUACIÓN

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTASN° 05/2023
"ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA LAVANDERIA DEL HOSPITAL NACIONAL"
ID N° 435.767.-

En la ciudad de Itauguá, República del Paraguay, a los **16 días del mes NOVIEMBRE 2023**, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 4 del Centro Médico Nacional - Hospital Nacional, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, sito en la Ruta Gral. Samaniego Km. 6 de la compañía Itauguá Guazú, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación a los efectos de proceder al estudio final de ofertas y recomendación de adjudicación en el marco de la Contratación de referencia, convocada por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.-

El Llamado cuenta con Resolución D.G. Nº 008/2023 de fecha 02/10/2023 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS, CORRESPONDIENTE DE LA LICITACIÓN PORCONCURSO DE OFERTASN° 05/2023 "**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA LAVANDERIA DEL HOSPITAL NACIONAL"** – I.D Nº 435.767 .-

Para tal efecto, se realiza la conformación de Comité de Evaluación, por la **Resolución mencionada más arriba,** en la cual se sugiere la conformación de un Comité de Evaluación; representante de la Dirección General de Administración y Finanzas y representante del Centro Médico Nacional – Hospital Nacional.

- **Abog. Marco Gimenez,** representante de la Dirección General de Administración y Finanzas, designación asentada por providencia según Nota UOC-HN N° 552/2023 de fecha 10/10/2023.-
- **Ing. Ramon Agüero,** representante del Centro Médico Nacional – Hospital Nacional, designada por providencia según Memorando N° 491/2023 de fecha 10/10/2023.-

1- ANTECEDENTES

- **PAC Nº: 435.767.-**
- **Certificado De Disponibilidad Presupuestaria N° 5139/2023 de fecha 27/09/2023,** con un monto de Gs. 990.000.000.- (guaraníes novecientos noventa millones).-
- **Origen:**

  * Nota S.P.R N° 0050/2023 de fecha 18/09/2023 remitida por la jefa de del Servicio de Procesado de Ropas, la Lic. Laura Fernandez, por la cual solicita de urgimiento la adquisición de nueva máquina industrial para el Servicio de Lavandería de Centro Médico Nacional – Hospital Nacional.
- **Los rubros:** están previsto en el OG 533 Adquisición de equipo para Lavandería del Hospital Nacional, del Presupuesto de Gastos del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.-
- **Publicación:** Se verifica la difusión en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas en fecha 20/10/2023.-
- **Adenda:** cuenta con adenda modificatoria, en la Sección: Etapas y Plazos, Fecha y hora limite de Entrega de Ofertasy Fecha y Hora limite de Apertura de Ofertas, a ser consideradas durante el proceso de evaluación.
- **Sistema de Adjudicación**: es por ítem.

RAMÓN AGÜERO
Ingeniero Electromecánico
C.M. Hospital Nacional

Abg. Marco Giménez, Jef
Asesoría Jurídica
Dirección General Administración y Finanzas

2- ACTO DE RECEPCIÓN DE LA OFERTA FÍSICA Y APERTURA DE SOBRES

De acuerdo a lo previsto en el Artículo 57 del Decreto Reglamentario No. 2992/2019, se ha llevado a cabo el acto de Apertura de Sobres en fecha 25 de Octubre del 2023 en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 4 - Hospital Nacional, 10:15 horas, observándose la recepción de 3 (tres) ofertas.-

ACTA DE APERTURA

1. **Datos del acta:**

ID	435767				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	LCO 05/2023 ADQUISICION DE EQUIPO PARA LAVANDERIA DEL HOSPITAL NACIONAL.				
ENTIDAD CONVOCANTE	Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social/ Hospital Nacional				
FECHA DE APERTURA	25-Octubre-2023	HORA APERTURA	10:15	HORA FIN	11:12
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Concurso de Ofertas				
LUGAR DE APERTURA	Hospital Nacional de Itauguá				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DEL CONVOCANTE	Lic. Mario Luis Britez Peralta.				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO					

2. **Ofertas no abiertas:**

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19 – ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. **Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC**

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	80001446-4	VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E	licita@lasca.com.py
2	80013820-1	DYSA HEALTHCARE S.A.	informes@dysa.com.py
3	80072821-1	ALTAS TECNOLOGIAS SOCIEDAD ANONIMA	licitaciones@altecsa.com.py

4. **Verificación cuantitativa de los documentos presentados:**

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité

ALTAS TECNOLOGIAS S.A.
RUC: 80072821 - 1

VICENTE SCAVONE Y CIA

Blas García
Enc. de Licitaciones

DYSA HEALTHCARE

RAMÓN AGÜERO
Ingeniero Electromecánico
C.M. Hospital Nacional

Abg. Marco . Giménez, Jefe
Asesoría Jurídica
Dirección General Administración y Finanzas

de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 1.197.989.181 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** Patria S.A. **Monto total asegurado Gs.:** 36.000.000 **Vigencia de la Póliza:** De 25/10/2023 a 22/04/2024, 180 días
DYSA HEALTHCARE S.A.	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 1.128.600.000 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** Patria S.A. **Monto total asegurado Gs.:** 36.000.000 **Vigencia de la Póliza:** De 25/10/2023 a 22/04/2024, 180 días
ALTAS TECNOLOGIAS SOCIEDAD ANONIMA	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 718.554.200 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** Royal Seguros S.A. **Monto total asegurado Gs.:** 29.700.000 **Vigencia de la Póliza:** De 25/10/2023 a 6/04/2024, 164 días

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE Nº	Muestras
VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E	98	1767596	NO
DYSA HEALTHCARE S.A.	12	1767715	NO
ALTAS TECNOLOGIAS SOCIEDAD ANONIMA	10	1767532	NO

Observaciones de oferentes

ALTAS TECNOLOGIAS S.A.
RUC: 80072821 - 1

Vicente Scavone y Cía.

Blas García
Enc. de Licitaciones

DYSA HEALTHCARE SOCIEDAD ANONIMA

RAMÓN ACÜÑA
Ingeniero Electromecánico
C.M. Hospital Nacional

Abg. Marco Giménez, Jefe
Asesoría Jurídica
Dirección General Administración y Finanzas

Observación a la oferta	Observador	Representante	Oferta Observada
La firma ALTAS TECNOLOGIAS S.A., presenta una oferta con precio irrisorio por lo cual se difícil que puedan cumplir con el equipo y los plazos, además de que su precio está muy por debajo del margen del 25 % del precio referencial --	DYSA HEALTHCARE S.A.	Blas García	ALTAS TECNOLOGIAS SOCIEDAD ANONIMA
La firma DYSA HEALTHCARE S.A., en su planilla de precios no figura la marca ni la procedencia del equipo ofertado.-	VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E	Raúl Castro	DYSA HEALTHCARE S.A.
La firma DYSA HEALTHCARE S.A., no presenta toda la información necesaria en la lista de precios, específicamente marca y procedencia. Dicho documento es de carácter sustancial por lo que sugerimos a la convocante que dicha empresa sea descalcificada. La firma DYSA HEALTHCARE S.A., no se visualiza la constancia de visita técnica.- dicho documento es un requerimiento de la convocante, por lo que se solicita tener en cuenta.- Sobre la autorización del fabricante , solicitamos a la convocante tener en cuenta que todos los proveedores tienen que tener la Autorización del Fabricante apostillado, legalizado y consularizado correspondiente al equipo ofertado.-	ALTAS TECNOLOGIAS SOCIEDAD ANONIMA	Soledad Vázquez	DYSA HEALTHCARE S.A.

Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 11:12 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

ALTAS TECNOLOGIAS S.A. RUC: 80072821 - 1

Vicente Scavone y Cía

Blas García
Enc. de Licitaciones

DYSA HEALTHCARE

RAMÓN A[illegible]
Ingeniero Electromecánico
C.M. Hospital Nacional

Abg. Marco[illegible] Giménez, Jefe
Asesoría Jurídica
Dirección General Administrativa y Finanzas

Observación de parte del representante de la firma VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E.
La firma DYSA HEALTHCARE S.A., en su planilla de precios no figura la marca ni la procedencia del equipo ofertado.-

Observación de parte del representante de la firma DYSA HEALTHCARE S.A.
La firma ALTAS TECNOLOGIAS S.A., presenta una oferta con precio irrisorio por lo cual se difícil que puedan cumplir con el equipo y los plazos, además de que su precio está muy por debajo del margen del 25 % del precio referencial –

Observación de parte del representante de la firma ALTAS TECNOLOGIAS S.A.
La firma DYSA HEALTHCARE S.A., no presenta toda la información necesaria en la lista de precios, específicamente marca y procedencia. Dicho documento es de carácter sustancial por lo que sugerimos a la convocante que dicha empresa sea descalcificada.
La firma DYSA HEALTHCARE S.A., no se visualiza la constancia de visita técnica.- dicho documento es un requerimiento de la convocante, por lo que se solicita tener en cuenta.-
Sobre la autorización del fabricante, solicitamos a la convocante tener en cuenta que todos los proveedores tienen que tener la Autorización del Fabricante apostillado, legalizado y consularizado correspondiente al equipo ofertado.-

Descargo del Comité: en caso de ser analizada la oferta se tendrá en consideración las observaciones presentadas.

3- VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

Se procede a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61 del Decreto Nº 2992/19 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Persona Jurídica

NOMBRE DE DOCUMENTO	DYSA HEALTHCARE S.A.	VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E.	ALTAS TECNOLOGIAS S.A.
Formulario de Oferta (*) *[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deberán ser completados y firmados por el oferente]*	No Cumple en el debido llenado de la columna marca y procedencia Fs 1-3	Cumple Fs 1-3	Cumple Fs1-3
Garantía de mantenimiento de oferta(*) *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.*	Cumple Fs4-7	Cumple Fs5-8	Cumple Fs4-6
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos. (*)	Cumple s/ SIPE N° 1767715 Fs 08	Cumple s/ SIPE N° 1767596 Fs 09	Cumple s/ SIPE N° 1767532 Fs 07
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Cumple s/ SIPE N° 1767715 Fs 08	Cumple s/ SIPE N° 1767596 Fs 09	Cumple s/ SIPE N° 1723084 Fs 07
RESULTADO	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

La firma DYSA HEALTHCARE S.A., no presenta toda la información necesaria en la lista de precios, específicamente marca y procedencia, dicho documento es de carácter sustancial y como lo establece Ley N° 2051/03 con las modificaciones de la Ley N° 3439/07 en su *Art. 60 Analisis, Punto 2: El formulario de oferta este debidamente completado y firmado* . **Por lo cual no cumple y queda descalificada.-**

Abg. Marco Giménez, Jefe
Asesoría Jurídica
Dirección General Administración y Finanzas

RAMÓN ACÚÑA
Ingeniero Electromecánico
C.M. Hospital Nacional

COMITÉ DE EVALUACIÓN

Se verificaron la constancia del SIPE en el módulo Consulta del Sistema de Contrataciones Públicas. La verificación concluye que las constancias presentadas son válidas.

Verificación. Conforme a la Resolución DNCP N° 849/15, que resuelve "El Comité Evaluador confirmará que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Incs. a y b de la Ley 2051/03"....

El Comité de Evaluación confirmará que los Oferentes no se encuentres comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:
En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.
Inciso a)
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. Inciso b)
Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.

Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.
Para tal efecto éste Comité ha solicitado basado en la verificación de Consultas de Ser o No Funcionario Público en la página de laSecretaría de la Función Pública http://www.documentos.gov.py extrayendo las Constancias respectivas de cada representante de ambas empresas, de los cuales se desprenden el siguiente cuadro detallado más abajo. (Dichas Constancias obran dentro del expediente del llamado).

C.I.N°	NOMBRES Y APELLIDOS	EMPRESA	CONSTANCIA N°	OBSERVACIONES
1848059	PASCUAL MANUEL SCAVONE GIAGNI	**VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E.**	4972172	No registra datos
647679	OSCAR ANIBAL DELGADO LOPEZ	**VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E.**	4972182	Registra datos de Jubilado
815228	CHRISTIAN ALEXANDER WENTZENSEN FORSTER	**VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E.**	4972194	No registra datos
488415	MARIA HERMINIA MARGARITA EUGENIA CABALLERO SCAVONE	**VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E.**	4972210	No registra datos
488416	PATRICIA MARIA ANTIA SCAVONE CABALLERO	**VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E.**	4972216	No registra datos
3170826	SILVANA MARIA CANDIA CABALLERO	**VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E.**	4972219	No registra datos
405545	VICENTE JOSE SCAVONE CARDENAS	**VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E.**	4972231	No registra datos
859784	CESAR JOSE LUIS SCAVONE CARDENAS	**VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E.**	4972240	No registra datos
701570	CLAUDIA TERESA MARIA SCAVONE CARDENAS	**VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E.**	4972249	No registra datos
405546	MARGARITA MARIA VICTORIA SCAVONE CARDENAS	**VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E.**	4972257	No registra datos
701571	ROSANA MARIA IRENE	**VICENTE SCAVONE &**	4972265	No registra datos

RAMÓN ACÚÑA
Ingeniero Electromecánico
C.M. Hospital Nacional

Abg. Marco Giménez
Asesoría Jurídica
Dirección General Administrativa

	SCAVONE DE GAMARRA	**CIA. S.A.E.**		
405547	SUSANA MARIA SCAVONE CARDENAS	**VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E.**	4972282	No registra datos
611215	LUIS CARLOS GIAGNI ROJAS	**VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E.**	4972300	No registra datos
720276	GUILLERMO RENE MOLAS	**VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E.**	4972327	No registra datos
966103	LUIS ARSENIO AVILA CACAVELOS	**VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E.**	4972336	No registra datos
794097	VICTOR DANIEL CHAMORRO JURE	**VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E.**	4972350	No registra datos
1514148	MARIO RICARDO MACIEL	**VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E.**	4972360	No registra datos
2484456	LUIS RODOLFO RODRIGUEZ VACHOUMAR	**VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E.**	4972389	No registra datos
3757965	MARCOS ANTOLIANO MARIN ROJAS	**ALTAS TECNOLOGIAS S. A.**	4972438	No registra datos
3424620	LAURO MGUEL BRITEZ LEGUIZAMON	**ALTAS TECNOLOGIAS S. A.**	4972451	Registra datos - Sin actualizar cargo Permanente 2002 y 2003

La información proveniente del Sistema de Intercambio de Información entre Instituciones Públicas del Estado al cual se accede a través de la página MITIC, autorizado y reglamentado por Decreto N° 10517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables emitidos por cada una de las instituciones.

Se ha verificado en el SICP el cumplimiento de los incisos m) y n) de las empresas participantes, observando que ningún oferente ni aquellos sujetos mencionados en estos incisos, han sido sancionados por la DNCP, conforme a lo previsto en el Art. 72 de la Ley Nº 6716/21.

Este Comité de Evaluación, con respaldo documental de los análisis realizados, determina que la empresa participante no se encuentra comprendida en las prohibiciones establecidas en el Art 40 de la Ley 2051/03.-

Además, vale mencionar:
Que, conforme vía nota del Comité evaluador, se solicita por intermedio de la UOC N°4 a la Dirección General de Asesoría Jurídica, informe sobre rescisión Contractual de las empresas participantes, con respecto al cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 40 inciso "c" de la Ley 2051/03. Al mismo tiempo se solicita el informe de verificación del cumplimiento del Art. 40 inc. e).

Se recibe el Memorándum D.G.A.J. N° 816/2023, de fecha 27/10/2023, donde la Dirección General de Asesoría Jurídica informa cuanto sigue: *"que verificados los registros del Departamento de Archivo/Estadísticas dependiente de la Dirección a mi cargo, no obra antecedentes ni Resoluciones de RESCISIÓN CONTRACTUAL con las empresas"***VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.**ERUC N°**80001446-4; ALTAS TECNOLOGIAS SOCIEDAD ANONIMA** RUC Nº **80072821-***", a partir del ejercicio fiscal 2021 hasta la fecha.-*

Así también, se recibe Memorándum D.E.C. N° 628/2023 de fecha 30/10/2023, el Departamento de Ejecución de Contratos, dependiente de la Dirección Administrativa del MSPyBS, informa en contestación al pedido de verificación del cumplimiento del Art. 40 inc. e); informa cuanto sigue: *"Según los registros del Sistema y los expedientes pendientes de cancelación de la institución obrante en esta dependencia* ***"No registra expediente por incumplimiento contractual."***

SOLICITUD DE DOCUMENTACION

- Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia.-
- Nota en carácter de Declaración Jurada donde menciona cuanto sigue:
  - Que garantice, que los equipos suministrados estarán libres de defectos y son nuevos y no remanufacturados.-
  - Que garantice, que repondrán gratuitamente dentro de los límites de la República del Paraguay, en cualquier lugar o donde ocurriere la falla de algún equipo que se haya dañado por causas de los bienes e insumos proveídos debido al diseño, material o fabricación defectuosa.-
  - Que todos los componentes y/o repuestos deberán estar habilitados acordes a Normas Internacionales y al protocolo del fabricante de la marca de los dispositivos, conforme se exige en las

RAMÓN ACUÑA
Ingeniero Electromecánico
Hospital Nacional

Abg. Marcos Giménez, Jefe
Asesoría Jurídica
Dirección General Administración y Finanzas

Especificaciones Técnicas, para ambos ítems. Deberá contar con el certificado de Calidad ISO, CE, FDA, del Mercosur O NR12. (Por lo menos alguna de ellas).-

- Que, presentará la garantía técnica de los bienes ofertados en caso de resultar adjudicado para la firma del contrato.-
- Que, conoce el sitio y que cuenta con la información suficiente para preparar la oferta y ejecutar el contrato.-
- Donde el oferente se compromete a proveer el Manual de Instalación, Manual de Servicio y despiece de las máquinas con anterioridad (por lo menos 30 días antes de la instalación), a fin de que los controles de instalación puedan ser supervisados en base al mismo y sus requerimientos de fábrica, para los ítems ofertados.-
- Certificado de disponibilidad de repuestos por la vida útil del equipo (7 años).-

➢ Autorización del fabricante: (**)

- a) Autorización del Fabricante para los importadores, representantes, distribuidores y/o que brinden servicio técnico, debidamente consularizado, legalizado y/o apostillado, e inscrito en Registros Públicos.-
- Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o;

➢ Listado de personal técnico, con documentación que acredite estar capacitado y habilitado por el fabricante a realizar servicio técnico a la marca de los equipos ofertados. En cuanto a capacitación técnica, el oferente debe incluir en su oferta el entrenamiento técnico, de al menos 2 (dos) técnicos de mantenimiento seleccionados del hospital, éste entrenamiento teórico/práctico certificado, con duración mínima de 3 (tres) días hábiles, comprende: el funcionamiento del equipo, mantenimiento y reparaciones avanzadas, proceso de instalación y desmontaje, detección de fallas y sus correcciones, modo service (planos, software, esquemas eléctricas, neumáticos, mecánicos, electrónicos) y password, programaciones, calibraciones, etc.-

➢ Catálogo Técnico del equipo ofertado en español.-

➢ Planilla de datos garantizado, (aclarando las especificaciones técnicas en cuanto a los rangos ofertados).-

La firma ha presentado en tiempo y forma la documentación solicitada.

Se aclara que en este apartado no se realiza valoración alguna sobre el cumplimiento de las documentaciones requeridas, únicamente se detalla la presentación o no de una respuesta por parte del oferente

4- ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS:

Se precede a ubicar las ofertas en el orden por precio de menor a mayor.

Descripción del Bien: ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA LAVANDERIA DEL HOSPITAL NACIONAL- 435.767.-						
Precio Referencial:			990.000.000.-			
Orden por Precio	Oferente	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Variación %
1	ALTAS TECNOLOGIAS S. A.	Unidad	1	718.554.200	718.554.200	-27
2	VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E.	Unidad	1	1.197.989.181	1.197.989.181	21

Con relación a la Resolución DNCP Nº 1890/2020, que la oferta se encuentre por debajo del veinticinco por ciento (25%) o por encima del quince por ciento (15%) en relación al precio de referencia, será requerido al oferente una explicación detallada de la composición del precio ofertado.-

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Se ha solicitado desglose de precio ofertado a la empresa, en el cual se observa el ítem que se encuentra fuera del rango establecido.

Abg. Marco . Giménez, Jefe
Asesoría Jurídica
Dirección General Administración y Finanzas

RAMÓN ACÚÑA
Ingeniero Electromecánico
C.M. Hospital Nacional

Se solicitó desglose a la firma:
ALTAS TECNOLOGIAS S.A., Ítem N° 1

A continuación se expone el análisis del comité, de la Oferta e Ítem que fue seleccionada provisoriamente como la primera oferta de menor precio.

Altas Tecnologías S.A. – ALTEC S.A.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presen tación	Precio Referencial	Precio unitario Ofertado	Variación %
1	Lavarropa Industrial	Unidad	*Unidad*	990,000,000	718.554.200	-27

Para el precio ofertado que no se adecua a los parámetros de la Resolución DNCP 1890/2020, se encuentra por debajo del referencial (ítems 1) de la empresas ALTAS TECNOLOGIAS S.A.): Las explicaciones detalladas presentadas por el oferente, comprenden los costos y gastos administrativos y demás impuestos y ganancias; evidenciando que los precios propuestos resultan aplicables. En consecuencia es ACEPTADO, por evidenciar que el costo que componen son razonables y no ponen en riesgo la provisión del bien requerido, dando cumplimiento así a las normativas legales vigentes que rigen la materia de Contrataciones Públicas, a la propia Ley N°2051/03 y su Decreto Reglamentario.

5- VISITA TECNICA:

Considerando que en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado se encuentra establecido que el llamado tiene previsto la Visita al sitio de ejecución del contrato (Visita Técnica), y la Participación es de Carácter Obligatorio. se informa de las firmas que realizaron tal diligencia, y son las siguientes:

- ALTAS TECNOLOGIAS S.A. (ALTECSA) en fecha 12 de octubre del 2023.-
- DYSA HEALTHCARE S.A., No Cumple.-
- VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E., en fecha 10 de octubre del 2023.-

DOCUMENTO REQUERIDO	ALTAS TECNOLOGIAS S.A.
Constancia de Visita Técnica	Cumple, Folio 10 de su Carpeta de Oferta

6- VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER FORMAL

Siguiendo el criterio de evaluación establecido en el Pliego de Bases y Condiciones; conforme al Art. 63 del Decreto 2992/2019, ***en adelante, será analizada la ofertade menor precio correspondiente a la firma*****ALTAS TECNOLOGIASS.A.**y verificar su cumplimiento con otros requisitos de la presente licitación para cumplir el contrato:

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	ALTAS TECNOLOGIASS.A.
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Cumple SIPE 1767532 fs 07
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	No presenta
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)	Cumple fs 9
Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	Cumple SIPE 1767532 fs 07
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	Cumple SIPE 1767532 fs 07
RESULTADO	**PASA**

7- EXPERIENCIA REQUERIDA

Con el objetivo de calificar la experiencia general del oferente **ALTAS TECNOLOGIASS.A.**, se considerarán los siguientes índices:

RAMÓN A... Ingeniero Electromecánico C.M. Hospital Nacional

Abg. Marco... Giménez, Jef... Asesoría Jurídica Dirección General Administración y Finanz...

Demostrar la experiencia en Venta de Equipos de Lavandeia y/o Equipamiento Hospitalario con Facturaciones de venta y/o recepciones fnales y/o contratos por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los 3 (tres) últimos años (2020 y/o 2021 y/o 2022).-

Oferente	Monto Ofertado	Requerimiento: 50%	Fact. Año 2020	Fact. Año 2021	Fact. Año 2022	Total Presentado	Resultado
ALTAS TECNOLOGIAS S.A.	718.554.200	359.277.100	1.106.020.500	1.856.360.346	1.429.276.500	**4.931.657.346**	**Cumple**

Verificada la experiencia requerida el oferente cumple con el requisito solicitado

8- CAPACIDAD TECNICA

Con el Objetivo de calificar la capacidad técnica, el Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos:

DOCUMENTO REQUERIDO	ALTAS TECNOLOGIAS S.A.
1- Nota en carácter de Declaración Jurada donde menciona cuanto sigue:	
• Que garantice, que los equipos suministrados estarán libres de defectos y son nuevos y no remanufacturados.-	Cumple
• Que garantice, que repondrán gratuitamente dentro de los límites de la República del Paraguay, en cualquier lugar o donde ocurriere la falla de algún equipo que se haya dañado por causas de los bienes e insumos proveídos debido al diseño, material o fabricación defectuosa.-	Cumple
• Que todos los componentes y/o repuestos deberán estar habilitados acordes a Normas Internacionales y al protocolo del fabricante de la marca de los dispositivos, conforme se exige en las Especificaciones Técnicas, para ambos ítems. Deberá contar con el certificado de Calidad ISO, CE, FDA, del Mercosur O NR12. (Por lo menos alguna de ellas).-	Cumple
• Que, presentará la garantía técnica de los bienes ofertados en caso de resultar adjudicado para la firma del contrato.-	Cumple
• Que, conoce el sitio y que cuenta con la información suficiente para preparar la oferta y ejecutar el contrato.-	Cumple
• Donde el oferente se compromete a proveer el Manual de Instalación, Manual de Servicio y despiece de las máquinas con anterioridad (por lo menos 30 días antes de la instalación), a fin de que los controles de instalación puedan ser supervisados en base al mismo y sus requerimientos de fábrica, para los ítems ofertados.-	Cumple,
• Certificado de disponibilidad de repuestos por la vida útil del equipo (7 años).-	Cumple,
2- Autorización del fabricante: a) Autorización del Fabricante para los importadores, representantes, distribuidores y/o que brinden servicio técnico, debidamente consularizado, legalizado y/o apostillado, e inscrito en Registros Públicos.- b) Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o;	Cumple
• Listado de personal técnico, con documentación que acredite estar capacitado y habilitado por el fabricante a realizar servicio técnico a la marca de los equipos ofertados. En cuanto a capacitación técnica, el oferente debe incluir en su oferta el entrenamiento técnico, de al menos 2 (dos) técnicos de mantenimiento seleccionados del hospital, éste	Cumple

RAMÓN A. G... Ingeniero Electrónico ... Hospital Nacional

Abg. Marco... Giménez, Je... Asesoría Jurídica Dirección General Administrativa Financ...

entrenamiento teórico/práctico certificado, con duración mínima de 3 (tres) días hábiles, comprende: el funcionamiento del equipo, mantenimiento y reparaciones avanzadas, proceso de instalación y desmontaje, detección de fallas y sus correcciones, modo service (planos, software, esquemas eléctricas, neumáticos, mecánicos, electrónicos) y password, programaciones, calibraciones, etc.-	
• Catálogo Técnico del equipo ofertado en español.-	Cumple
• Planilla de datos garantizado, (aclarando las especificaciones técnicas en cuanto a los rangos ofertados).-	Cumple

En conclusión: una vez verificadas las documentaciones presentadas por la firma ALTAS TECNOLOGIAS S.A., se observa que a dado cumplimiento respecto a los documentos solicitados en las bases de la presente contratación.-

9- DOCUMENTOS PARA EVALUAR LA CAPACIDAD FINANCIERA

El Comité de Evaluación procede a solicitar la elaboración del ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS de la Empresa **ALTAS TECNOLOGIASS.A.**, en el marco de la presente Contratación, a fin de determinar si la misma cuenta con la calificación y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato.-

Requisito documental para la Evaluación de la Capacidad Financiera

Para evaluar el presente criterio, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones:

DOCUMENTO REQUERIDO	ALTAS TECNOLOGIASS.A
a) Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2020, 2021, 2022 para contribuyente de IRACIS.-	Cumple SIPE 1767532 fs 07
b) Formulario 106 de los años 2020, 2021, 2022 para contribuyentes del IRPC.-	N/A
c) IVA General de los años 2020, 2021, 2022 para contribuyentes sólo del IVA General	N/A
d) d) Formulario 104 de los años 2020, 2021, 2022 para contribuyentes de Renta Personal.	N/A

- Se recibe Memorándo UOC N° 4 N° 568 de fecha 13 de Noviembre del 2023, por el cual remite el **ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS**, de la Empresa **ALTAS TECNOLOGIAS S.A.**, la misma **CUMPLE** con los Índices Financieros, conforme a lo que establece en el Pliego de Bases y Condiciones; forma parte integral el Informe suscripto por el Lic. Luis Armando Ruiz Diaz de la UOC N°4, donde el Análisis Financieros de los Balances correspondientes a los años 2020, 2021 y 2022, por la cual determina el cumplimiento de los índices financieros.

ALTAS TECNOLOGIAS S.A.									
INDICES FINANCIEROS		AÑO 2020		AÑO 2021		AÑO 2022			
		MONTO GS.	PROMEDIO	MONTO GS.	PROMEDIO	MONTO GS.	PROMEDIO	INDICE	RESULT.
RATIO LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	1,859,466,266	5.89	4,237,205,652	1.75	7,155,077,148	2.16	3.26	CUMPLE
	PASIVO CORRIENTE	315,931,349		2,422,991,776		3,318,409,378			
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	1,044,968,690	0.46	2,422,991,776	0.44	3,318,409,378	0.37	0.42	CUMPLE
	ACTIVO TOTAL	2,269,177,217		5,482,089,256		8,948,936,045			
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS	624,470,686	1.25	1,552,025,082	1.41	2,453,854,601	2.23	1.63	CUMPLE
	CAPITAL	500,000,000		1,100,000,000		1,100,000,000			

RAMÓN ACUERO
Ingeniero Electromecánico
C.M. Hospital Nacional

Abg. Marec . Giménez
Asesoría Jurídica
Dirección General Administrativa y F

10- EVALUACION DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Conforme a lo que se establece en el decreto N°2992/19, éste Comité ordena de menor a mayor precio para verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones. La evaluación de las especificaciones técnicas realizada por el profesional del área.

Ítem	Descripción del Bien	EVALUACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS
1	Lavarropa Industrial	Primera Oferta: **ALTAS TECNOLOGIAS S.A.** La oferta de menor precio, evaluado el catálogo técnico y la planilla de datos garantizados, las mismas **CUMPLEN** con las especificaciones técnicas requeridas conforme al PBC, se solicito desglose de precio analizado en el presente informe, considerando que los precios otorgan al Estado las mejores condiciones de contratación y teniendo en cuenta la necesida de adquirir dicho bien, **SE RECOMIENDA LA ADJUDICACION DE LA MISMA.-**

11- APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA:

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). De no contar con el certificado se procederá según lo establece la Ley 6575/2020, en Art. 1º: Modifíquese el Art.2 de la Ley 4558/2011 " QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO SLS PRODUCCION NACIONAL, A TRAVES DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS" el cual queda redactado como sigue; "Art 2º Dispóngase que en las contrataciones que realice el Estado paraguayo, por via procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 40% (cuarenta por ciento), a favor de los productos y servicios de origen nacional".

Como se puede observar, las empresas participantes no cuentan con productos de origen nacional, por tal motivo **no se aplica el margen de preferencia**

12- INHABILITACIÓN

Se verifica el Registro de Inhabilitados de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y se constata que a la fecha del informe de evaluación los oferentes a ser adjudicados no se encuentran inhabilitados por dicha instancia.

13- RESUMEN DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR

Por lo expuesto, considerando que todo lo actuado se encuadra dentro de los procedimientos establecidos en el Art. 26 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas y artículos **61 y 63** del Decreto Reglamentario Nº **2992/2019**, y se ajusta a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, el Comité de Evaluación.-

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y del Art N° 65 del Decreto Reglamentario No. N°2992/19 a.) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de bases y condiciones;
b.) Tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato.
c.) Presente el precio evaluado como el más bajo.

RECOMIENDA:

Adjudicar a los siguientes oferentes del llamado para la"**ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA LAVANDERIA DEL HOSPITAL NACIONAL**" – I.D Nº 435..767 conforme al sistema de adjudicación **por Item** en virtud a que cumplen con los requerimientos económicos, técnicos y con las especificaciones técnicas requeridas:

Abg. Marcos Giménez.
Asesoría Jurídica
Dirección General Administración y F

RAMÓN ACÚÑA
Ingeniero Electromecánico
C.M. Hospital Nacional

ALTAS TECNOLOGIAS S.A. – Con RUC N° 80072821-1

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCE DENCIA	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
1	Lavarropa Industrial	1	ARI	CHINA	718.554.200	718.554.200
TOTAL ADJUDICADO:						**718.554.200**

Monto Total adjudicado: Setecientos dieciocho millones quinientos cincuenta y cuatro mil doscientos guaraníes.-

RAMÓN AGÜERO
Ingeniero Electrónico
C.M. Hospital Nacional

Ing. Ramón Aguero
Representante del Hospital Nacional

Abog. Marco Giménez
Representante de la DGAF – M.S.P. y B.S.

- Este presente informe concluye en fecha 22 de **NOVIEMBRE** del 2023.-